



MAT.: ATORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DOÑA BELEN CONSTANZA CARRASCO SERRANO.

ALGARROBO,

28 MAR 2018

DECRETO N°

1959

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.

CONSIDERANDO:

Certificado de la Universidad Tecnológica de Chile – Instituto Profesional INACAP, mediante el cual el Director Académico Don Juan Pablo Castro Valdebenito, solicita disposición para la realización de Practica Profesional de la Srta. Carrasco Serrano.

DECRETO:

- I. **Autoriza**, a Doña Belén Constanza Carrasco Serrano, Cédula Nacional de Identidad N° Alumna del Programa de Estudio Ingeniería Comercial de la Universidad Tecnológica de Chile - Instituto Profesional **INACAP**, con domicilio en _____ para que realice su práctica profesional, en este municipio, **desde el 13 de marzo al 13 de junio del año 2018**, con una jornada de trabajo de Lunes a Jueves de 08.30 a 17:30 horas, Viernes de 08:30 a 16:30 horas, en **ALCALDIA**.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización y colación.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Doña Belén Carrasco Serrano, Cédula Nacional de Identidad N° _____ la cantidad de \$ 50.000., (cincuenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS VAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

